



Me dirijo a vosotros para anunciaros avances importantes en los servicios que el Instituto Nacional de la Seguridad Social tiene disponibles para realizar trámites en representación de otra persona.

*En comunicaciones anteriores os informé de que para el acceso a “Tu Seguridad Social” en representación se requiere certificado digital o Cl@ve permanente del representante y el consentimiento para el acceso por parte del representado a través de la confirmación mediante un enlace que recibe por SMS en su móvil, lo que habilita al representante a realizar en nombre del representado las actuaciones para las que haya sido autorizado. Pues bien, se ha incluido una mejora por la cual **las autorizaciones de representación que se otorgan mediante aceptación en el enlace que mantendrán su validez durante 14 días**, con el fin de que si al hacer la solicitud ocurriera algún error, el representante no necesite volver a solicitar autorización al interesado.*

*Por otro lado, como también he informado anteriormente, **la plataforma “Tu Seguridad Social” tiene ventajas significativas para el ciudadano y para los propios representantes frente al Sistema de Tramitación Electrónica de Solicitudes (TESOL)**, tanto en cuanto a su diseño y simplicidad como en cuanto a su funcionalidad, motivo por el cual se procedió a dar por finalizado dicho sistema en Jubilación, quedando como único servicio de acceso a la solicitud de Jubilación por representante “Tu Seguridad Social”.*

*Anuncio con esta comunicación que, siguiendo la línea iniciada con Jubilación, **se va a proceder a partir del 1 de junio a suprimir el sistema TESOL Nacimiento y Cuidado de menor**, quedando igualmente como único servicio de acceso a la solicitud por representante “Tu Seguridad Social”.*



Aprovecho la ocasión, para invitaros a visualizar el video explicativo sobre cómo solicitar una pensión de jubilación desde la plataforma Tu Seguridad Social en <https://run.gob.es/vopvideo>, cuya explicación respecto de la forma de acceso es válida también para la prestación de nacimiento y cuidado de menor.

*Además, se están ultimando los trabajos que permitirán eliminar **la aportación del documento de representación firmado por representante y representado**, dándose por prestada la autorización mediante el acceso al enlace recibido por el interesado y del que queda evidencia registrada en nuestros sistemas. De esta manera se simplifica la actuación para ambas partes al eliminarse este trámite.*

Os agradezco la difusión de esta información entre los colectivos interesados.

Un cordial saludo.

Firmado electrónicamente por: ARMESTO
GONZALEZ ROSON CARMEN
18.05.2023 14:59:25 CEST